



RV: REMISIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN // María Rosenda Gómez Claudia y Otros vs Axa Colpatría y Otros || Civil Juzgado 15 Civil Circuito 2018-00299 Cali

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 08/11/2024 16:05

Para Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

17424

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA <carlosjuliosalazar@hotmail.com>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 15:50

Para: Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>; Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: RE: REMISIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN // María Rosenda Gómez Claudia y Otros vs Axa Colpatría y Otros || Civil Juzgado 15 Civil Circuito 2018-00299 Cali

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E.S.D

Ref. PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES: CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADOS: CLAUDIA ROA ROJAS Y OTROS
RAD 760013103015201800299 00

ASUNTO: COADYUVA DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN JUDICIAL

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA, Mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali, identificado con la C.C. 12.983608 de Pasto, abogado en ejercicio con T.P. 89.926 C.S.J., actuando en mi calidad de apoderado de la entidad demandada COOPSINDIUNION LTDA. por medio del presente manifiesto que **COADYUVO** el desistimiento de la acción judicial presentado por la Dr. Vanessa Castillo en su calidad de apoderada judicial de la activa, como quiera que se celebró un contrato de transacción, el cual fue remitido al Despacho.

Atentamente

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA
Abogado Director
Carrera 3 No. 11-55 Of. 305 Edificio Piel Roja
Teléfono 8836872 Celular 3183848980



Derecho de Seguros, Administrativo, Civil, Comercial, Laboral, Penal y Responsabilidad Fiscal.

De: Notificaciones Vanessa Castillo Abogados <notificaciones@vcastilloabogados.com>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 2:55 p. m.

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>; carlosjuliosalazar@hotmail.com <carlosjuliosalazar@hotmail.com>; Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Asunto: REMISIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN // María Rosenda Gómez Claudia y Otros vs Axa Colpatría y Otros || Civil Juzgado 15 Civil Circuito 2018-00299 Cali

Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D

Ref. PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DEMANDANTES: CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADOS: CLAUDIA ROA ROJAS Y OTROS
RAD 760013103015201800299 00

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ, mayor de edad, vecina de Cali identificada con la C.C. N°. 66.855.5437 de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. N°. 87.266 del C. S. de la J, actuando en calidad de **APODERADA** de la PARTE DEMANDANTE dentro del proceso citado en la referencia, debidamente

facultada para ello y además con la PLENA E INCONDICIONAL COADYUVANCIA DE LA PARTE DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA, **EMPRESA TRANSPORTADORA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SINDIUNIÓN LTDA.**, y la compañía aseguradora **AXA COLPATRÍA SEGUROS S.A.**, comedidamente informo que hemos celebrado un **ACUERDO DE TRANSACCIÓN** que se adjunta con el presente escrito, mediante el cual **AXA COLPATRÍA SEGUROS S.A.**, se compromete a efectuar el pago del valor acordado mediante afectación de la póliza No. 8001050345.

Por lo anterior de manera cordial solicitamos las partes DEMANDANTE, DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTÍA, **EMPRESA TRANSPORTADORA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTES SINDIUNIÓN LTDA.**, y la compañía aseguradora **AXA COLPATRÍA SEGUROS S.A.**, Decretar la terminación del proceso de la referencia por TRANSACCIÓN, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto y en consecuencia cordialmente solicitamos por favor Abstenerse de condenar en costas, según lo dispuesto en el Art. 312 del C. G. del P.

Renunciamos todos los firmantes a notificación y ejecutoria de providencia totalmente favorable.

Atentamente;

VANESSA CASTILLO VELASQUEZ
CC. 66.855.5437
TP. 87.266 del C.S.J

COADYUVAMOS EN LOS MISMOS TÉRMINOS, EN SU TOTALIDAD Y SIN CONDICIONAMIENTO ALGUNO, LA PRESENTE PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR DESISTIMIENTO DERIVADO DE CONTRATO DE TRANSACCION CELEBRADO ENTRE LAS PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA Y LLAMADA EN GARANTIA , ACOGIÉNDONOS A TODOS SUS EFECTOS, POR HABER SIDO UN ACUERDO LIBRE ENTRE LAS PARTES Y RENUNCIAMOS A LA NOTIFICACIÓN Y EJECUTORIA DE PROVIDENCIA FAVORABLE;

Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
APODERADO DE AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

CARLOS JULIO SALAZAR FIGUEROA,
C.C. 12.983608 de Pasto
T.P. 89.926 C.S.J.,
APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA COOPSINDIUNION LTDA.,

----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Vanessa Castillo Abogados** <notificaciones@vcastilloabogados.com>

Date: vie, 1 nov 2024 a las 16:35

Subject: Re: REMISIÓN CONTRATO DE TRANSACCIÓN // María Rosenda Gómez Claudia y Otros vs Axa Colpatría y Otros || Civil Juzgado 15 Civil Circuito 2018-00299 Cali

To: Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

BUENAS TARDES

Apreciadas Doctoras

Comendidamente remito para su revisión previa:

CONTRATO DE TRANSACCION
SARLAF
CERTIFICADO BANCARIO
COPIAS DE CERTIFICACIÓN DE PROCESO PENAL INACTIVO

Reciba un cordial saludo

VANESSA CASTILLO VELÁSQUEZ & ABOGADOS SAS

Abogada I Responsabilidad Civil - Seguros

Carrera 5 N° 10 - 63 Oficina 318 - Edificio Colseguros

Tels: 3177967320

Cali - Colombia

Correo : vcastillovelasquez@vcastilloabogados.com

Web : www.vcastilloabogados.com

El mar, 22 oct 2024 a las 11:33, Maria Fernanda Jimenez Piarpusan (<mjimenez@gha.com.co>) escribió:

Buenos días Dr. Vanessa Castillo

Cordial saludo

De conformidad con lo conversado, procedo a remitirle el Contrato de Transacción, para que por favor lo revise, y si tiene alguna duda me la haga conocer.

Le recuerdo cuales son los documentos requeridos para el pago del acuerdo transaccional del caso en referencia, reiterando que los mismos debe ser enviados previamente al correo electrónico mjimenez@gha.com.co para revisión, y posterior a ello, remitir dichos documentos de manera física a la Av. 6A Bis No. 35N- 100 Oficina 212 Centro Empresarial Chipchape en Cali, así:

- Formulario de Conocimiento al Beneficiario diligenciado por el beneficiario de pago de forma completa, clara y legible, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título I capítulo XI de la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 (CE 026/2008). Anexo.
- Copia del documento de identificación de todos los demandantes.
- Certificación de cuenta bancaria activa a nombre de FELY JOHANA PONCE SÁNCHEZ, quien es la persona que recibe el pago con vigencia no mayor a 30 días de expedición.
- Formato de desistimiento del proceso declarativo adelantado ante el Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali con radicado 760013103015-2018-00299-00 (aportar prueba de radicado).
- Remisión de la constancia de terminación del proceso penal y la sentencia absolutoria, el cual cursó en la Fiscalía 54 Local de Cali, bajo el SPOA No. 760016000196201400652.

El contrato debe estar firmado y autenticado en Notaría por sus clientes y Usted. Así mismo, por favor verificar que todos los datos de identificación de sus clientes estén correctos. ANTES de firmar el contrato deben revisar la información contenida. CUALQUIER inconsistencia advertida con posterioridad a la firma del documento, correrá por cuenta de ustedes y se deberá suscribir un nuevo contrato corregido, reiniciando todo el proceso.

En el caso que advierta algún error o inconsistencia en el contrato, me lo hace saber por este medio para proceder a corregirlo de inmediato, por favor abstenerse de efectuar modificación alguna sobre el contrato adjunto.

Ninguno de los documentos que se requieren para el pago y relacionados anteriormente puede tener TACHONES NI ENMENDADURAS.

- Finalmente le recuerdo que el término acordado para el pago es de un mes, el cual comienza a contar una vez los documentos solicitados y antes mencionados lleguen de manera física a la dirección descrita al inicio de este correo.

Frente a cualquier inquietud, quedo atenta.

Cordialmente,



gha.com.co

Maria Fernanda Jiménez
Abogada

Email: mjimenez@gha.com.co | 318 687 4310

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.